Abrir, con carácter previo a la aprobación provisional del Plan General, un segundo periodo de información pública del Plan General, en su conjunto, durante un mes, mediante anuncios que habrán de insertarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos periódicos de los de mayor difusión regional, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en el museo de Siyasa, C/ San Sebastián, n.º 17, durante el siguiente horario: de lunes a viernes de 10 a 13,30 horas y de 17,30 a 21 horas, y sábados de 11 a 13,30 horas, y presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estimen convenientes.

Cieza, 25 de enero de 2006.—El Alcalde en Funciones, José Fernández Candel.

Fortuna

1160 Exposición pública de solicitud de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable (expdte. n.º 13/06).

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de una vivienda en paraje «Cantacuervos», a instancia de Grupo Ricotez, S.L.

Fortuna, 19 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

1161 Exposición pública de solicitud de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable (Expte. n.º 328/05).

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de una vivienda en paraje «Cantacuervos», a instancia de Grupo Ricotez, S.L.

Fortuna, 19 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

1139 Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y las Mercantiles «Raimundo Garcerán, S.L.», y «Agrigal, S.L.»

Con fecha 18 de enero de 2006, se ha procedido a suscribir Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y las Mercantiles «Raimundo Garcerán, S.L.», y «Agrigal, S.L.» y doña Margarita Meroño Rojo, para la tramitación de la ampliación del ámbito de la Modificación Estructural n.º 5 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

El mencionado Convenio se ha suscrito en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de enero de 2006.— La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

La Unión

1049 Resolución de la Alcaldía rectificación error bases oposición plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de enero de 2006, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Corregir los errores detectados en las bases de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Agentes de Policía Local, que fueran publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 250, de 29 de octubre de 2005:

En la Base Séptima, donde dice: «La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al Reconocimiento médico como apto y no apto y las pruebas de aptitud física, se calificarán con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo III de esta convocatoria, hallándose la media aritmética, siendo preciso obtener la puntuación mínima en cada una de dichas pruebas», debe decir «La segunda prueba será calificada como «apto» o «no apto», de acuerdo a lo especificado en los anexos I y III de la convocatoria.

En el Anexo III, columnas de calificación, donde dice: «3,4,5,6,7,8», debe decir: «apto»

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Unión a 23 de enero de 2006.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.